

Fallo de Adjudicación.**Licitación Pública Local LPL 260/2025.****"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CARGADORES PARA RADIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"****Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 260/2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CARGADORES PARA RADIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **37-078-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 cuatro de junio del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **11 once de junio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **16 dieciséis de junio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**
 - **UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 260/2025.

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CARGADORES PARA RADIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V. • UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio DPT/DICT/064/2025, realizado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como **Saúl Arturo Navarro Ruiz**, en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad Pública**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.	• UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V. ○ El proveedor no presenta carta apoyo, emitida por el fabricante avalando que cuenta con la experiencia necesaria en proyectos de seguridad pública, radiocomunicación, video móvil y misión crítica. ○ El licitante no presenta carta de System Integrator Motorola, emitida por el fabricante, mencionando el número de concurso y la firma del representante legal del fabricante, la cual se tenía que adjuntar copia simple de identificación del representante, así como documento que avale el poder.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 260/2025.

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CARGADORES PARA RADIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

las bases, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario al proveedor **UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo 1 de las bases, las cuales se encuentran plasmados en el **Anexo número 02**, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación pública, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación pública local **LPL 260/2025, "ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CARGADORES PARA RADIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, al proveedor de nombre **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$3,307,740.00 (tres millones trescientos siete mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	300	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL KENWOOD VP5430.	PIEZA
2	150	CARGADORES PARA RADIOS APX200.	PIEZA
3	50	CARGADORES PARA RADIOS KENWOOD VP5430.	PIEZA
4	150	CARGADORES PARA RADIOS XTS1500.	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



/ Administración

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 260/2025.

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CARGADORES PARA RADIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **15 de julio del año 2025 dos mil veinticinco.**

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR FALLOS Y ADJUDICACIONES
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SAÚL ARTURO NAVARRO RUIZ.
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Fallo de Adjudicación.**Licitación Pública Local LPL 260/2025.****“ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CARGADORES PARA RADIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”****Sin Concurrencia del Comité****Anexo 1
Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.	UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Los proveedores **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V. y UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.**, si cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo tanto, se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 260/2025.

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CARGADORES PARA RADIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.

Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/064/2025, realizado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como Saúl Arturo Navarro Ruiz, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad Pública de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 260/2025, en la cual se requiere "ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CARGADORES PARA RADIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R. L. DE C.V.	UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.
1	BATERIAS PARA RADIO PORTATIL KENWOOD VP5430	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 23 de 41 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Carta apoyo emitida por el fabricante avalando que el cliente cuenta con la experiencia necesaria en proyectos de seguridad pública, radiocomunicación, video móvil y misión crítica." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
2	CARGADORES PARA RADIOS APX2000	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 23 de 41 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de System Integrator Motorola/ Integrador Certificado Motorola emitida por el fabricante, mencionando el número de concurso al cual participa y firmada por el representante legal del fabricante. Se deberá añadir copia simple de identificación del representante legal, así como documento que avale el poder." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 23 de 41 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Carta apoyo emitida por el



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 260/2025.

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CARGADORES PARA RADIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

			fabricante avalando que el cliente cuenta con la experiencia necesaria en proyectos de seguridad pública, radiocomunicación, video móvil y misión crítica." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
3	CARGADORES PARA RADIOS KENWOOD VP5430	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 23 de 41 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Carta apoyo emitida por el fabricante avalando que el cliente cuenta con la experiencia necesaria en proyectos de seguridad pública, radiocomunicación, video móvil y misión crítica." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
4	CARGADORES PARA RADIOS XTS1500	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 23 de 41 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de System Integrator Motorola/ Integrador Certificado Motorola emitida por el fabricante, mencionando el número de concurso al cual participa y firmada por el representante legal del fabricante. Se deberá añadir copia simple de identificación del representante legal, así como documento que avale el poder.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 23 de 41 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Carta apoyo emitida por el fabricante avalando que el cliente cuenta con la experiencia necesaria en proyectos de seguridad pública, radiocomunicación, video móvil y misión crítica." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

RESOLUTIVO: El proveedor **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.**, resulta solvente técnicamente; contrario al proveedor **UP SIGTH SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.**, quien al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo Técnico**, resulta insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 260/2025.

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CARGADORES PARA RADIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**:

1	300	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL KENWOOD VP5430 CARACTERÍSTICAS: 7.4 V - CLASIFICACION IP67/68 - TIPO: BATERÍA - MODELO: KNB-L11M - CAPACIDAD: 3,900 MAH - MARCA: KENWOOD	PIEZA	\$ 5,190.00	\$ 1,557,000.00
2	150	CARGADOR PARA RADIO APX2000 CARACTERÍSTICAS: - TECNOLOGIA IMPRES. - ENERGIA DE ENTRADA: 120 AC - PARA BATERÍA DE RADIO APX2000 ORIGINALES - MODELO: PMPN4576A - INTERRUPTOR DE DESACTIVACION DE REACONDICIONAMIENTO - MARCA MOTOROLA	PIEZA	\$ 3,440.00	\$ 516,000.00
3	50	CARGADORE PARA RADIO KENWOOD VP5430 CARACTERÍSTICAS: - MODELO: KSC-52BK - ENERGIA DE ENTRADA: AC 100 50/60 Hz. - SALIDA DEL ADAPTADOR: DC 12v 5%, 2 A. - ENTRADA DEL CARGADOR: DC 12v, 1.4 A. - SALIDA DEL CARGADOR: Li ion 9.6v, 1.6 A. - COMPATIBLE CON BATERIAS: KNB-L1M, KNB-L2M, KNB-L3M. - MARCA KENWOOD	PIEZA	\$ 3,960.00	\$ 198,000.00
4	150	CARGADOR PARA RADIO XTS1500. CARÁCTERÍSTICAS: - TECNOLOGIA IMPRES. - ENERGIA ENTRADA 120 AC. - PARA BATERIA DE RADIO XTS1500 ORIGINALES. - CARGADOR TIPO ESCRITORIO - MODELO: PMPN4175 - INTERRUPTOR DE DESACTIVACION DE REACONDICIONAMIENTO. - MARCA MOTOROLA	PIEZA	\$ 3,870.00	\$ 580,500.00
				Subtotal	\$ 2,851,500.00
				IVA	\$ 456,240.00
				GRAN TOTAL	\$ 3,307,740.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: La propuesta económica del proveedor **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.